

2005 FEB 18 AM 10: 52

RECIBIDO

3969

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ING. JOSE MANUEL ABARCA AMADOR , en mi calidad de GERENTE de la compañía INVERSIONES ABARCA INVERABARCA CIA.LTDA. , a Usted respetuosamente comunico las transferencias de participaciones que se han celebrado en el capital social de mi representada , las mismas que son las siguientes:

- El señor ING. JOSE MANUEL ABARCA AMADOR, con C.I. 0901496356, cedió 2.700 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora MARCIA IRENE ABARCA AMADOR con C.I. 1200485256; y ; 1.300 participaciones a favor de la SRA. SELA IVONNY ABARCA AMADOR con C.I., 0907274302.

El señor DR. AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR , con C.I. 0905341806 , cedió 1.200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una , a favor de la SRA. SELA IVONNY ABARCA AMADOR con C.I., 0907274302, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 29 de Octubre del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el 22 de Diciembre del 2004.

Atentamente,



ING. JOSE MANUEL ABARCA AMADOR
C.I. 0901496356
GERENTE

EXP. 26254

MARCELA

O.K.
we



Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES
Nº PRIMERA

Otorgada por LOS SEÑORES JOSE MANUEL ABARCA AMADOR,
Y OTROS DE LAS QUE LES CORRESPONDE DE LA COMPAÑIA INVERSIONES

a favor de ABARCA INVERABARCA CIA.LTDA.-

a fojas del Registro de _____
Cuantía del Año _____

DEL NOTARIO
Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 15 **de** NOVIEMBRE **de** 2004

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES JOSE
MANUEL ABARCA AMADOR,
AUGUSTO OCTAVIO ABARCA
AMADOR A FAVOR DE LAS
SEÑORAS SELA IVONNY ABARCA
AMADOR, Y MARCIA IRENE
ABARCA AMADOR DE LAS
PARTICIPACIONES QUE LES
CORRESPONDE DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES ABARCA INVERA-
BARCA CIA. LTDA.-----.



CUANTIA: US\$ 216.00 -----.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador a los Veintinueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Cuatro, ante mi, Doctor Alberto Bobadilla, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte: el señor JOSE MANUEL ABARCA AMADOR, Casado, Ingeniero Industrial por sus propios derechos ; AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR, Casado, Doctor, por sus propios derechos ; y, por otra parte la señora SELA IVONNY ABARCA AMADOR, Casada, Odontóloga, por sus propios derechos , MARCIA IRENE ABARCA AMADOR, casada,
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Licenciada, por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Milagro , en tránsito por esta ciudad capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que los autorice me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones los señores JOSE MANUEL ABARCA MADOR ,y ; AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR por sus propios derechos ,a quienes en adelante se los denominará “ LOS CEDENTES” ,y, por otra parte las señoras SELA IVONNY ABARCA AMADOR; y, MARCIA IRENE ABARCA AMADOR, por sus propios derechos ,a quienes en adelante se las denominará “ LAS CESIONARIAS”.- **CLAUSULA SEGUNDA.-** El señor INGENIERO JOSE MANUEL ABARCA AMADOR es propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una ; el señor Doctor AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR es propietario de un mil doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una , dentro

del capital social de la compañía INVERSIONES ABARCA
INVERABARCA CIA. LTDA. **CLAUSULA TERCERA.- CESION**



El señor Ingeniero José Manuel Abarca Amador debidamente autorizado
por su cónyuge señora Nora María Pérez Gavino cede Dos Mil

Setecientas participaciones a favor de la señora Marcia Irene Abarca
Amador , y Un mil Trescientas participaciones a favor de la señora Sela

Ivonny Abarca Amador de las que posee en el capital social de la
Compañía INVERSIONES ABARCA INVERABARCA CIA .LTDA.,

participaciones que representan el cuarenta por ciento del capital social de
la compañía, por lo tanto el señor Ingeniero José Manuel Abarca Amador

deja de ser socio de la compañía.- El señor Doctor Augusto Octavio
Abarca Amador debidamente autorizado por su cónyuge señora Ligia

Margoth Toala Costales , cede Un mil Doscientas participaciones a favor
de la señora señora Sela Ivonny Abarca Amador de las que posee en el

capital social de la Compañía INVERSIONES ABARCA
INVERABARCA CIA .LTDA., participaciones que representan el doce

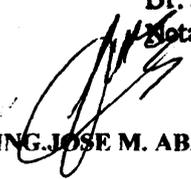
por ciento del capital social de la compañía; por lo tanto el Doctor
Augusto Octavio Abarca Amador deja de ser socio de la compañía.

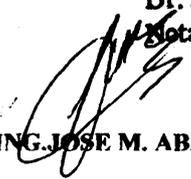
CLAUSULA CUARTA:ACEPTACION .- Las señoras SELA IVONNY
ABARCA AMADOR y MARCIA IRENE ABARCA AMADOR , por

sus propios derechos, aceptan la cesión que por éste instrumento se hacen
a su favor. **CLAUSULA QUINTA.-** En el libro de Socios y


Dr. Alberto Bopadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Participaciones de la compañía, se inscribirá ésta Cesión de Participaciones de la Compañía, emitiéndose Certificados de Aportación a favor de las Cesionarias. - Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones, firmado) Abogado Santo Choez Marcillo. Registro nueve mil doscientos veintiocho .- Hasta aquí la minuta en consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


ING. JOSE M. ABARCA AMADOR
C.I. No. 0901496356 C.V. 34.0001


SRA. NORA M. PEREZ GAVINO
C.I. No. 0906177860 C.V. 149-0356


DRA. AUGUSTO O. ABARCA AMADOR
C.I. No. 090534180-6 C.V.


SRA. LIGIA M. TOALA COSTALES
C.I. No. 1200349445 C.V. 59-0454

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ABARCA INVERABARCA CIA.LTDA.



En Milagro, a los 28 días del mes de Octubre del año Dos Mil Cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la Calle 5 de Junio No. 609, a las doce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INVERSIONES ABARCA INVERABARCA CIA.LTDA.** a la que asisten los Socios señores: **UNO) INGENIERO JOSE MANUEL ABARCA AMADOR**, Propietario de 4.000 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, **DOS) SR. GILBERTO GUILLERMO ABARCA AMADOR**, Propietario de 2.200 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, **TRES) SRA. MARCIA IRENE ABARCA AMADOR**, Propietaria de 1.200 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, **CUATRO) SR. AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR**, Propietario de 1.200 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, **CINCO) SRA. SELA IVONNY ABARCA AMADOR**, Propietaria de 1.400 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S(US\$ 400,00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO: Cesión de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía.**

Preside la Sesión el señor **AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR** quien lo hace de manera Ad-Hoc y actúa de Secretario el señor Ingeniero **JOSE MANUEL ABARCA AMADOR** en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el único punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que los socios señores Ing. José Manuel Abarca Amador desea ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: 2.700 a favor de la Sra. Marcia Irene Abarca Amador y 1.300 a favor de Sela Ivonny Abarca Amador; dejando por lo tanto de ser socio de la compañía; el Dr. Augusto Octavio Abarca Amador desea ceder la totalidad de sus participaciones o sea las 1.200 a favor de la Sra. Sela Ivonny Abarca Amador, dejando por lo tanto ser socio de la empresa.

Inmediatamente hace uso de la palabra el Presidente de la compañía quien pide al Secretario que en el libro de Socios y Participaciones de la compañía, se registre la presente Cesión de Participaciones, emitiéndose los respectivos Certificados de Aportación a favor de las Cesionarias


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) INGENIERO JOSE MANUEL ABARCA AMADOR, F) SR. GILBERTO GUILLERMO ABARCA AMADOR, F) SRA. MARCIA IRENE ABARCA AMADOR, F) SR. AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR, F) SRA. SELA IVONNY ABARCA AMADOR, F) . AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR, Presidente Ad-Hoc de la Junta, f) ING. JOSE MANUEL ABARCA AMADOR, Gerente -Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel Copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


AUGUSTO OCTAVIO ABARCA AMADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JOSE MANUEL ABARCA AMADOR
GERENTE-SECRETARIO

Sra. Selva Ivonny Abarca Amador
SRA. SELA IVONNY ABARCA AMADOR
C.I. No. 090727430-2 C.V. *Exenta*

Sra. Marcia Irene Abarca Amador
SRA. MARCIA IRENE ABARCA AMADOR
C.I. No. 120048525-6 C.V. *Exenta*

el notario

Es fiel copia de su original, y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que
rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a quince días de No-
viembre del año dos mil cuatro.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICADO: Que Casera de Intemperios

Que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 474 del registro correspondiente

y anotado bajo el No. 4155 del repertorio

Milagro, **22 DIC. 2004**


Estadio Sánchez Andrade
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro (Encargado)

